


Educación católica en México: El papel de la pastoral educativa en el contexto normativo de la laicidad

Catholic Education in Mexico: The Role of Educational Pastoral Ministry in the Normative Context of Secularism

Jesús Gerardo Padilla Tovar 
gerardo.padilla@lasalle.mx
Universidad La Salle, México

RESUMEN

El presente trabajo examina la educación católica en México a partir de sus antecedentes históricos y raíces formativas, considerando su evolución desde la época colonial, la independencia y las reformas liberales, hasta la consolidación del Estado laico y las normativas del siglo XX en materia de libertad religiosa y educación. En este contexto, se analizan las tensiones y posibilidades que emergen en la relación entre Iglesia y Estado, particularmente en el escenario contemporáneo, marcado por la reforma educativa de 2016 y el principio de laicidad.

Desde un enfoque teológico-pastoral, el estudio profundiza en el fundamento de la pastoral educativa como eje articulador de la identidad de la educación católica, a la luz del Magisterio y en diálogo con el sistema educativo nacional. Dado que en México no existe una Educación Religiosa Escolar (ERE) formalmente incorporada al currículo público, se propone la pastoral educativa como una mediación formativa viable para la educación en la fe, capaz de integrarse respetuosamente en contextos plurales.

Finalmente, se identifican continuidades y transformaciones de la educación católica en el siglo XXI, destacando su capacidad de adaptación, su compromiso con la formación integral y su potencial para generar espacios de diálogo, sentido y trascendencia en el contexto educativo contemporáneo.

Palabras clave: educación católica, historia de la educación, pastoral educativa, laicidad, formación integral

ABSTRACT:

This paper examines Catholic education in Mexico, tracing its historical antecedents and formative roots, and considering its evolution from the colonial era, through independence and liberal reforms, to the consolidation of the secular state and 20th-century regulations on religious freedom and education. Within this context, it analyzes the tensions and possibilities that emerge in the relationship between Church and State, particularly in the contemporary scenario marked by the 2016 educational reform and the principle of secularism.

From a theological-pastoral perspective, the study delves into the foundation of educational pastoral care as the central axis of Catholic educational identity, in light of the Magisterium and in dialogue with the national education system. Given that Religious Education in Schools (ERE) is not formally incorporated into the

public curriculum in Mexico, educational pastoral care is proposed as a viable formative medium for faith formation, capable of respectfully integrating into pluralistic contexts.

Finally, continuities and transformations of Catholic education in the 21st century are identified, highlighting its capacity for adaptation, its commitment to integral formation and its potential to generate spaces for dialogue, meaning and transcendence in the contemporary educational context.

Keywords: Catholic education, history of education, educational pastoral, secularism, integral formation

1. Introducción

La educación católica en México puede entenderse como una expresión histórica y teológica de la misión evangelizadora de la Iglesia, orientada a la formación integral de la persona en sus dimensiones intelectual, ética, social y espiritual. Sus raíces se remontan al periodo virreinal y han atravesado procesos decisivos, como la independencia, las reformas liberales y la consolidación del Estado laico, especialmente a partir de las normativas del siglo XX en materia de educación y libertad religiosa. Este recorrido ha configurado una relación compleja entre Iglesia y Estado, marcada por tensiones, reajustes y espacios de diálogo, que hoy vuelve a replantearse a la luz de la reforma educativa de 2016 y del principio de laicidad.

En este contexto, conviene subrayar que en México no existe una Educación Religiosa Escolar (ERE) en el sistema público. En su lugar, las instituciones de inspiración católica han desarrollado diversas formas de formación en la fe, entre las cuales destaca la pastoral educativa. Desde una perspectiva teológico-pastoral y en sintonía con el Magisterio, esta propuesta articula fe, cultura y vida, manteniendo al mismo tiempo una interlocución crítica y propositiva con el sistema educativo nacional.

De este modo, la pastoral educativa emerge como una alternativa pertinente para sostener la presencia evangelizadora en el ámbito escolar, respetando la laicidad y favoreciendo la formación integral en contextos plurales. Aunque no se contempla la incorporación de la ERE al sistema público, su consideración como horizonte formativo desde un enfoque académico y cultural permite ampliar la reflexión sobre el lugar del hecho religioso en la educación. En consecuencia, la pastoral educativa

se consolida como un camino viable para educar en la fe mediante mediaciones acordes con el contexto contemporáneo.

1.1. Problematicación del estudio

Este trabajo se estructura como un ensayo teórico-analítico fundamentado en el análisis documental de fuentes magisteriales de la Iglesia católica, así como en literatura académica reciente sobre educación religiosa escolar y estudios de laicidad. A partir de este corpus, se desarrolla una interpretación crítica orientada a establecer un diálogo entre la tradición teológica, el contexto educativo mexicano y los enfoques pastorales contemporáneos.

En el ámbito de la educación religiosa, esta problemática exige repensar las formas en que la formación en la fe puede expresarse de manera pertinente en los contextos actuales, sin perder su identidad ni entrar en tensión con los marcos legales vigentes (Congregación para la Educación Católica, 2017). En este horizonte, la cuestión no se reduce a una adaptación institucional, sino que implica comprender las mediaciones pastorales que hacen posible la transmisión del sentido cristiano de la educación en escenarios de pluralidad cultural y religiosa.

Desde esta perspectiva, surge la siguiente pregunta orientadora del estudio: ¿cómo puede la pastoral educativa fortalecer la identidad y pertinencia de la educación católica en México en el contexto de la laicidad del Estado y de la pluralidad cultural contemporánea?

El trabajo se desarrolla desde un enfoque interdisciplinario que articula la perspectiva histórica, la teología pastoral y la educación religiosa, permitiendo una comprensión integral

del fenómeno educativo. Asimismo, se incorporan aportes del Magisterio de la Iglesia sobre la educación integral y contribuciones teóricas que entienden la educación como un proceso formativo orientado al desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona. En este marco, la categoría de “formación integral” se asume como eje interpretativo central, entendida como la integración de las dimensiones intelectual, social, ética y espiritual del ser humano.

2. Raíces y antecedentes

El desarrollo de la educación católica en México no puede comprenderse sin reconocer la existencia de sistemas educativos previos a la llegada del cristianismo, en los cuales las culturas mesoamericanas contaban con estructuras formativas orientadas a la transmisión de saberes, valores y formas de organización social. Estas formas educativas respondían a una concepción integral de la formación humana vinculada a la vida comunitaria, la moral y la cosmovisión propia de cada pueblo (León-Portilla, 1992).

Este antecedente posee no solo un valor histórico, sino también interpretativo, pues permite comprender que la educación ha sido históricamente un proceso cultural e intencional de formación humana. Ello facilitó posteriormente el encuentro entre las tradiciones educativas indígenas y el proyecto evangelizador cristiano.

Este proceso estuvo estrechamente vinculado a la labor de las órdenes religiosas, particularmente franciscanos, dominicos y agustinos, quienes impulsaron modelos educativos orientados a la formación cristiana de la población indígena (Gonzalbo Aizpuru, 1998). Asimismo, la experiencia de misioneros como Fray Pedro

de Gante evidencia la importancia de métodos pedagógicos adaptados a los contextos culturales locales, dirigidos tanto a la enseñanza de la fe como a la alfabetización (Ruiz, 2015).

Más que un sistema homogéneo, la educación de este periodo debe comprenderse como un proceso de interacción cultural, en el que se configuraron dinámicas de diálogo, adaptación e inculturación del mensaje cristiano. Estas dinámicas dieron origen a una tradición educativa que influyó posteriormente en la configuración del sistema educativo mexicano. El análisis histórico permite identificar una constante: la tensión entre la dimensión religiosa y su lugar en el espacio público. Lejos de constituir un vestigio del pasado, esta tensión continúa configurando el horizonte desde el cual se debate la pertinencia de la educación religiosa escolar, revelando que su presencia responde a dinámicas culturales y sociales que permanecen vigentes y que aún pueden dialogar con el sistema educativo mexicano.

3. Independencia de México y transformación del sistema educativo

La guerra de Independencia de México (1810-1821) representó no solo una ruptura política con el dominio español, sino también un punto de inflexión en la manera de concebir la educación dentro del nuevo proyecto de nación. Durante el periodo virreinal, la instrucción formal se encontraba estrechamente vinculada a la Iglesia católica y a modelos educativos heredados de España, en los cuales la formación religiosa ocupaba un lugar central.

Tras la consumación de la Independencia, surgió la necesidad de reorganizar el sistema educativo

en función de los ideales políticos y sociales del nuevo Estado mexicano. En este contexto, comenzó a desarrollarse un debate sobre el papel que debía asumir el Estado en materia educativa y sobre la conveniencia de disminuir la influencia eclesiástica en la instrucción pública, promoviendo progresivamente una educación cívica orientada al fortalecimiento de la nación (González González, 2008). Sin embargo, los primeros gobiernos independientes enfrentaron importantes dificultades para consolidar un proyecto educativo coherente debido a la inestabilidad política, la crisis económica y la fragmentación social que caracterizaron el periodo posterior a la Independencia (Jiménez Codinach, 2001).

Durante las décadas siguientes, las tensiones entre sectores conservadores y liberales dieron lugar a distintos modelos educativos que oscilaron entre una orientación confesional y otra de carácter secular. Este debate alcanzó un punto decisivo con las Leyes de Reforma impulsadas por Benito Juárez, las cuales consolidaron la separación entre Iglesia y Estado en el ámbito educativo y promovieron una educación pública, gratuita y laica (González González, 2008).

Más allá de las transformaciones institucionales, este proceso configuró un nuevo paradigma educativo en el que la legitimidad del Estado comenzó a construirse en tensión con la influencia histórica de la Iglesia. La progresiva secularización de la educación no solo redefinió las funciones del sistema educativo nacional, sino que también desplazó la formación religiosa hacia espacios privados y eclesiales. Esta tensión histórica constituye uno de los antecedentes fundamentales para comprender las dificultades contemporáneas de incorporar formalmente la educación religiosa escolar en México y explica,

en parte, la relevancia que adquiere actualmente la pastoral educativa como mediación formativa en contextos de laicidad.

4. Reformas y la libertad religiosa en las normativas del siglo XX en el contexto educativo mexicano

Una vez situados en el contexto de los siglos XIX y XX, la educación en México comenzó a configurarse a partir de marcos legales sustentados en interpretaciones restrictivas de la laicidad, muchas veces construidas en oposición a la influencia de la doctrina cristiana. Estas transformaciones estuvieron estrechamente vinculadas al proceso histórico de separación entre Iglesia y Estado en México (Fonseca Luján, 2024).

El discurso de tensión y polarización entre ambas instituciones ha sido interpretado de diversas maneras a lo largo del tiempo. Actualmente, la normativa educativa mexicana mantiene una regulación estricta respecto de los contenidos académicos vinculados a lo religioso, especialmente en la educación media superior, sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el Artículo 3.º, el cual establece:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado —Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. [...] Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por este, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica (México, 1917/última reforma vigente).

El conflicto entre la Iglesia y el Estado tiene sus raíces en el siglo XIX, especialmente durante el gobierno de Benito Juárez, cuando se impulsó una separación más definida entre ambas instituciones mediante las Leyes de Reforma. A partir de estas medidas, la Iglesia perdió diversos privilegios relacionados con la propiedad de bienes y su influencia en la vida pública. Posteriormente, las tensiones se profundizaron tras la Revolución Mexicana, cuando la Constitución de 1917 estableció restricciones significativas a las prácticas religiosas y a la participación institucional de la Iglesia.

Esta situación desembocó en la Guerra Cristera (1926-1929), conflicto armado originado por las tensiones derivadas de la aplicación estricta de las disposiciones constitucionales durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, particularmente mediante la denominada “Ley Calles” —oficialmente llamada Ley sobre Delitos y Faltas en Materia de Culto Religioso y Disciplina Externa— de 1926. Dicha legislación limitaba la actividad religiosa y regulaba el número de sacerdotes autorizados, lo que provocó protestas de sectores católicos y posteriormente un levantamiento armado.

Más allá de su dimensión política y militar, la Guerra Cristera evidenció la profundidad de las disputas culturales en torno al lugar de lo religioso en el espacio público mexicano. Asimismo, consolidó una concepción de la laicidad caracterizada por la cautela frente a la presencia institucional de lo religioso en la educación, situación que continuó influyendo en los debates posteriores sobre educación religiosa y formación en la fe dentro del sistema educativo nacional.

No obstante, hacia finales de la década de 1980 e inicios de los años 1990 comenzaron a desarrollarse

procesos orientados al restablecimiento de las relaciones entre Iglesia y Estado. Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari y bajo la mediación del representante de la Santa Sede en México, Girolamo Prigione, se avanzó en el reconocimiento jurídico de las asociaciones religiosas y en la ampliación de derechos vinculados a la libertad religiosa.

Como resultado de este proceso, el 28 de enero de 1992 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma constitucional que modificó diversos artículos relacionados con la libertad religiosa y la relación entre el Estado y las Iglesias, particularmente los artículos 3.º, 5.º, 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma buscó actualizar el marco jurídico vigente, reconociendo el derecho de las personas a profesar creencias, practicar cultos y organizar asociaciones religiosas.

Entre los cambios más relevantes, el Artículo 3.º fue ajustado para compatibilizar la educación laica con la libertad de creencias; el Artículo 24 garantizó el derecho a manifestar la fe y realizar actos de culto; el Artículo 27 permitió a las asociaciones religiosas poseer bienes necesarios para sus fines; y el Artículo 130 reconoció personalidad jurídica a las asociaciones religiosas debidamente registradas. Estas reformas marcaron un cambio significativo en la relación entre Iglesia y Estado y abrieron nuevas posibilidades para el diálogo entre libertad religiosa, educación y laicidad en el contexto mexicano.

Estas modificaciones no pretendieron afectar el principio de laicidad del Estado mexicano, sino generar condiciones para el ejercicio de la libertad religiosa dentro de los límites establecidos por el orden jurídico. Las reformas permitieron el reconocimiento legal y la personalidad jurídica de

las asociaciones religiosas, manteniendo al mismo tiempo el carácter laico de la educación pública. De esta manera, se consolidó un proceso de consenso político y diplomático que modernizó la relación entre el Estado mexicano y las instituciones religiosas (Cámara de Diputados, 1992; Memoria Política de México, 1992; Museo de las Constituciones, 1992; Noroeste, 2021).

Las reformas constitucionales de 1992 no solo redefinieron jurídicamente la relación entre el Estado y las instituciones religiosas, sino que también reabrieron el debate sobre los alcances de la laicidad en el ámbito educativo mexicano. En este contexto, la laicidad comenzó a interpretarse no únicamente como separación institucional, sino también como una forma de garantizar la convivencia plural y la libertad de conciencia dentro del espacio público.

En el marco de esta discusión, la presencia de lo religioso en el ámbito público continúa siendo objeto de reflexión, especialmente en el contexto educativo. Desde la noción de “sociedad postsecular” desarrollada por Jürgen Habermas, se reconoce que la religión mantiene una vigencia significativa en la vida social, no como un vestigio del pasado, sino como una fuente activa de sentido y orientación ética (Habermas, 2021). Desde esta perspectiva, la laicidad no puede comprenderse como exclusión de lo religioso, sino como una estructura que posibilita su expresión bajo condiciones de diálogo racional y reconocimiento mutuo.

En este sentido, la Educación Religiosa Escolar (ERE) encuentra un fundamento legítimo en el espacio público en la medida en que contribuye a la comprensión crítica de las tradiciones religiosas y favorece el diálogo intercultural dentro del ámbito educativo. Bajo este horizonte, la Nueva Escuela

Mexicana (NEM) ha promovido una visión educativa centrada en el reconocimiento de la diversidad cultural e histórica del país, así como en la valoración de los saberes comunitarios y las identidades locales. Aunque este enfoque no incorpora formalmente la educación religiosa escolar, sí abre espacios de reflexión sobre la pluralidad cultural y las distintas formas de construcción de sentido presentes en la sociedad mexicana.

No obstante, la implementación de este paradigma educativo ha enfrentado diversas dificultades derivadas de la complejidad de transformar prácticas y modelos formativos históricamente arraigados en el sistema educativo nacional.

4.1. Reforma educativa de 2016 y la laicidad de la educación

La reforma educativa de 2016 representó una transformación relevante en la manera de organizar y comprender la educación en México. Su propósito principal fue mejorar la calidad educativa mediante cambios en los planes de estudio, la formación docente y los procesos de evaluación. A partir de las disposiciones de la Ley General de Educación, se buscó que la enseñanza dejara de centrarse exclusivamente en la transmisión de conocimientos y se orientara al desarrollo integral de los estudiantes, considerando sus capacidades, contextos y diversidad de saberes.

En este sentido, el artículo 22 establece que los planes y programas deben “favorecer el desarrollo integral y gradual de los educandos” y definir con claridad sus propósitos y estrategias pedagógicas (Ley General de Educación, 2016, art. 22). Esta orientación hacia una formación integral también plantea desafíos para la educación católica en la

manera de articular su propuesta formativa con los lineamientos oficiales establecidos por el sistema educativo nacional. Todos los programas educativos con validez oficial —tanto en instituciones públicas como en privadas incorporadas— deben ajustarse a los lineamientos, contenidos y enfoques definidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), configurando así un modelo relativamente homogéneo para la organización curricular del país.

En este contexto, las asignaturas vinculadas a la educación en la fe suelen ser comprendidas únicamente como catequesis o instrucción doctrinal, lo que limita su reconocimiento como un campo formativo con identidad pedagógica propia. La dificultad para registrar formalmente programas con esta orientación repercute en el fortalecimiento de planes de estudio estructurados, en la definición de perfiles profesionales específicos y en la posibilidad de acceder a procesos institucionales de evaluación y mejora curricular.

Estas condiciones también inciden en la formación del personal docente encargado de esta área. Debido a que en México no existen programas con reconocimiento oficial específicamente orientados a la ERE, la profesionalización de quienes la imparten suele desarrollarse fuera de los circuitos formales establecidos por la autoridad educativa. En consecuencia, los procesos de capacitación, actualización y evaluación dependen en gran medida de iniciativas internas de las propias instituciones o de instancias eclesiales. Aunque ello evidencia un compromiso institucional sostenido, también pone de manifiesto la limitada articulación entre estos procesos y el sistema nacional de formación docente en esta área específica.

Si bien la legislación mexicana permite la enseñanza religiosa en escuelas privadas, las restricciones para incorporarla plenamente en los planes oficiales han limitado tanto su desarrollo académico como su visibilidad institucional. Esta situación no necesariamente responde a una intención explícita de exclusión, sino más bien a la aplicación del principio de laicidad que regula el sistema educativo nacional. Frente a los desafíos contemporáneos, resulta pertinente promover espacios de diálogo y acuerdos más abiertos que permitan responder a las necesidades actuales de la educación religiosa en México, favoreciendo una comprensión de la laicidad compatible con el pluralismo, la libertad de conciencia y la formación integral de los estudiantes.

4.2. La ERE y la pastoral educativa: Un diálogo interdisciplinar

Para abrir esta discusión, conviene situar el análisis en el ámbito de la Educación Religiosa Escolar, distinguiendo entre una enseñanza confesional orientada principalmente a la adhesión de la fe y una propuesta educativa centrada en la formación integral de la persona. Esta precisión permite dialogar con las aportaciones de Robert Jackson y Andrew Wright, cuyas perspectivas ofrecen herramientas relevantes para comprender el papel de la ERE en contextos pluralistas.

En el marco de la educación religiosa escolar, Andrew Wright sostiene que esta no puede reducirse a un simple “ejercicio catequético”, sino que debe asumirse como un espacio formativo orientado al desarrollo del juicio crítico frente a las afirmaciones religiosas (Wright, 2022). Desde esta perspectiva, la educación religiosa adquiere un carácter académico que favorece el discernimiento racional en sociedades pluralistas, desplazando el

énfasis de la mera transmisión doctrinal hacia la formación integral del sujeto. Así, la ERE tendría la tarea de formar estudiantes capaces de confrontar críticamente las preguntas de sentido, las creencias religiosas y las distintas cosmovisiones presentes en la realidad contemporánea.

En diálogo con esta postura, el enfoque interpretativo de Robert Jackson (2020) aporta elementos fundamentales para comprender la diversidad religiosa dentro del ámbito educativo. Al entender las religiones como “tradiciones vivas”, dinámicas y culturalmente situadas, su propuesta favorece la comprensión del otro, evita reduccionismos y fortalece competencias interculturales necesarias en sociedades marcadas por la laicidad. Desde esta óptica, la ERE no se limita al estudio abstracto de doctrinas, sino que busca acercar al estudiante a la experiencia concreta de las personas y comunidades creyentes, promoviendo el diálogo, la empatía y la convivencia plural.

Aunque las propuestas de Wright y Jackson pertenecen a corrientes distintas, ambas coinciden en reconocer que la educación religiosa escolar posee un carácter profundamente formativo. Sin embargo, las dos perspectivas desarrollan en menor medida la dimensión experiencial, comunitaria e identitaria de la fe dentro de la escuela católica.

En este contexto, la pastoral educativa se presenta como una propuesta complementaria capaz de integrar el discernimiento crítico planteado por Wright y la apertura intercultural desarrollada por Jackson con procesos de acompañamiento, formación integral y vivencia comunitaria de la fe. De este modo, la pastoral educativa no sustituye a la ERE, sino que amplía su alcance al fortalecer la identidad cristiana y ofrecer un horizonte de sentido

que permita responder a los desafíos educativos, culturales y espirituales del contexto mexicano contemporáneo.

A este diálogo se suma la perspectiva crítica de James Conroy, quien advierte que la educación religiosa enfrenta una “tensión permanente” entre el desarrollo del pensamiento crítico y la transmisión de tradiciones de fe. Según Conroy, existe el riesgo de diluir la identidad religiosa cuando se privilegia exclusivamente un enfoque neutral o meramente cultural (Conroy, 2016). Esta postura resulta especialmente pertinente para el contexto mexicano, donde la ausencia de una ERE en el sistema público desplaza gran parte de la responsabilidad formativa hacia espacios eclesiales y educativos propios de la Iglesia.

A la luz de estas perspectivas, la pregunta que orienta este trabajo —¿cómo fortalecer la identidad y pertinencia de la educación católica en un contexto laico y plural?— encuentra una posible vía de respuesta en la pastoral educativa, entendida no solo como acompañamiento espiritual, sino también como una propuesta formativa capaz de articular identidad, diálogo y compromiso con la realidad contemporánea.

En el contexto mexicano, más que replicar modelos tradicionales de ERE, la pastoral educativa puede integrar críticamente los aportes de Wright y Jackson, particularmente en relación con el pensamiento crítico y el diálogo intercultural, sin perder su fundamento evangelizador. Así, la pastoral educativa continúa constituyéndose como una mediación pertinente para sostener la evangelización en el ámbito escolar, promoviendo una formación integral que articule fe, cultura y vida y que, en respeto a la laicidad, mantenga abierta

la dimensión trascendente de la persona. En este horizonte, el trabajo interdisciplinario aparece como una condición relevante para fortalecer los procesos de reflexión, innovación y mejora continua en las instituciones educativas de inspiración cristiana.

5. Pastoral educativa y fundamento teológico de la educación católica

La pastoral educativa constituye uno de los ejes fundamentales para comprender la identidad contemporánea de la educación católica, en cuanto articula la misión evangelizadora de la Iglesia con los procesos formativos desarrollados en contextos culturales diversos. Más que una dimensión complementaria, se configura como una mediación estructural entre la propuesta antropológica cristiana y las dinámicas propias del sistema educativo, permitiendo que la acción educativa trascienda la mera transmisión de contenidos y se oriente hacia la formación integral de la persona desde una visión cristiana del ser humano (León XIV, 2025).

Desde esta perspectiva, la educación católica no puede interpretarse únicamente como una herencia histórica o como una institución social, sino como una praxis teológica; es decir, como una expresión concreta de la misión de la Iglesia en el mundo. La pastoral educativa se inscribe dentro de la teología pastoral como un ámbito de reflexión y acción orientado a hacer presente el Evangelio en los procesos educativos. En *Redemptoris missio*, Juan Pablo II sostiene que la misión evangelizadora de la Iglesia debe hacerse presente también en los “modernos areópagos” de la sociedad contemporánea, entre ellos la cultura, la educación y los medios de formación humana.

Por su parte, la exhortación apostólica *Novo millennio ineunte* subraya la necesidad de una pastoral caracterizada por la creatividad, la comunión y la centralidad de la persona, invitando a la Iglesia a “remar mar adentro” frente a los desafíos culturales del presente. En el ámbito educativo, ello implica promover una pastoral que no se limite a la instrucción religiosa formal, sino que impregne integralmente el proceso educativo, favoreciendo una síntesis entre fe, cultura y vida.

En esta línea, la educación católica se vincula estrechamente con la noción de “formación integral”, entendida como el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, ética, espiritual y social de la persona. Esta concepción antropológica, ampliamente desarrollada por el Magisterio de la Iglesia, sostiene que la educación debe orientar al ser humano hacia la verdad, la libertad y la responsabilidad, evitando reduccionismos tecnocráticos o enfoques meramente funcionales (León XIV, 2025).

De este modo, la pastoral educativa se configura como un espacio de diálogo entre fe y cultura, en el que la tradición cristiana no se presenta como un sistema cerrado, sino como una propuesta viva y en permanente interpretación. Esta dinámica permite comprender la educación católica como un proceso histórico y teológico en constante actualización, sin perder su núcleo fundacional centrado en la dignidad de la persona humana.

Asimismo, la pastoral educativa se vincula con la responsabilidad social de la educación católica. Documentos recientes del magisterio, como el *Proyecto Global de Pastoral 2031-2033* de la Conferencia del Episcopado Mexicano (2018),

destacan la necesidad de una Iglesia “en salida”, capaz de responder a los desafíos sociales mediante la formación de personas comprometidas con la justicia, la paz y el desarrollo humano integral.

En este contexto, emerge una problemática asociada a ciertas distorsiones contemporáneas del humanismo que, influenciadas por enfoques pedagógicos centrados exclusivamente en la eficiencia, la productividad o el relativismo cultural, tienden a fragmentar la comprensión integral de la persona. Como consecuencia, el humanismo pierde densidad antropológica y se desvincula de una visión plena del ser humano, lo que plantea la necesidad de reorientar las teorías educativas hacia una comprensión que articule libertad, verdad, responsabilidad y apertura al otro (*Evangelii gaudium*).

La pastoral educativa no solo busca formar creyentes, sino también ciudadanos capaces de incidir éticamente en la transformación de la sociedad. Su relevancia radica en su capacidad para sostener la identidad de la educación católica en contextos de cambio, ofreciendo una visión integradora del ser humano y una propuesta formativa que dialogue críticamente con la modernidad sin renunciar a su horizonte teológico.

Desde esta perspectiva, la Educación Religiosa Escolar constituye un aporte significativo para la pastoral educativa en México, en tanto se distancia de una lógica meramente transmisiva para situarse en el ámbito de la formación del juicio, el discernimiento y la comprensión crítica. Su valor no radica exclusivamente en los contenidos que aborda, sino en su capacidad para formar sujetos capaces de interpretar, dialogar y posicionarse críticamente ante la complejidad del fenómeno religioso y de las diversas cosmovisiones presentes en la sociedad contemporánea.

5.1. La pastoral educativa a la luz de la teología y el Magisterio

La educación católica se comprende hoy como una expresión de la misión evangelizadora de la Iglesia, en cuanto articula la formación integral de la persona con el anuncio del Evangelio en contextos históricos concretos.

En América Latina, esta perspectiva ha sido ampliamente desarrollada por el magisterio episcopal, particularmente en los documentos de Puebla y Aparecida, que han subrayado el carácter evangelizador de la educación. El *Documento de Puebla* destaca que la educación debe formar personas capaces de transformar la realidad desde los valores del Evangelio, promoviendo una conciencia crítica y una responsabilidad social comprometida (Consejo Episcopal Latinoamericano [CELAM], 1979). Por su parte, Aparecida reafirma que la educación católica está llamada a ser un espacio de encuentro con Jesucristo en el que se integren fe, razón y vida, favoreciendo procesos formativos que respondan a los desafíos culturales contemporáneos (CELAM, 2007).

Desde el punto de vista teológico, la educación católica encuentra su fundamento en la comprensión de la persona como *imago Dei* (Gen 1:27), llamada a desarrollarse plenamente en relación con Dios, con los demás y con el mundo. Esta visión supone que la educación no puede reducirse a una mera instrucción técnica, sino que debe orientarse a la formación integral de la persona, incluyendo su dimensión trascendente. En consecuencia, la educación católica se concibe como un servicio al desarrollo humano integral, en el que convergen el crecimiento personal y la responsabilidad social.

Por otro lado, la reflexión teológico-pastoral contemporánea ha profundizado en el carácter relacional y dialógico de la educación. En esta línea, Carlos María Galli señala que la acción educativa de la Iglesia se inscribe en una lógica de encuentro, en la que la fe se comunica en diálogo con la cultura y las experiencias concretas de las personas (Galli, 2021). Esta perspectiva permite comprender la educación católica como una mediación teológica en la que el acto educativo se convierte en un espacio de encuentro con la verdad y con la presencia de Dios en la historia, particularmente en contextos marcados por la pluralidad cultural y la búsqueda de sentido.

En el caso de México, la pastoral educativa responde a los desafíos actuales mediante el diálogo con personas situadas en contextos plurales y secularizados, en los cuales la educación religiosa requiere nuevas formas de expresión pedagógica. Su tarea consiste en generar procesos formativos significativos que, respetando la libertad de conciencia, posibiliten la transmisión de la fe como propuesta de sentido. De este modo, la educación católica, sostenida por la pastoral educativa, se puede configurar como una praxis teológico-pastoral que busque incidir en la transformación de la sociedad.

5.2. Diálogo con el sistema educativo nacional

La educación católica ha desempeñado un papel importante en el desarrollo sociocultural de México, destacando por su aporte formativo y por su capacidad de diálogo con diversas realidades, con el propósito promover una visión integral de la persona. En la actualidad, los desafíos que enfrenta esta tradición educativa exigen repensar su pertinencia y vigencia, particularmente en tres

ámbitos clave: el diálogo con el sistema educativo mexicano, la atención a las necesidades sociales y comunitarias de los contextos en los que se inserta, y la formación de docentes con un sólido compromiso evangelizador.

La relación entre las instituciones de inspiración católica y el sistema educativo nacional mexicano se ha caracterizado por la convivencia entre la identidad propia de la educación cristiana y el marco legal de un Estado laico. Esta convivencia no siempre ha sido sencilla, ya que las reformas educativas y los ordenamientos constitucionales de un país que ha buscado consolidar una educación pública laica, obligatoria y gratuita (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917/2019) han planteado desafíos permanentes. Aun así, las instituciones vinculadas a la fe cristiana han sabido encontrar espacios legítimos de diálogo y compromiso social, reconociendo el valor de una educación plural.

En México, este diálogo se ha concretado mediante la participación de escuelas católicas en espacios de articulación con las autoridades educativas, así como en la elaboración de modelos pedagógicos capaces de responder a las necesidades del contexto nacional sin renunciar a la identidad cristiana.

5.3. Continuidades y cambios en la educación católica en México en el siglo XXI

La educación católica, presente en diversas instituciones, demostró durante el siglo XX una notable capacidad de adaptación frente a los cambios constitucionales y legales que definieron la educación pública como obligatoria, gratuita y laica, particularmente a partir de la Constitución de 1917 y de las posteriores leyes educativas. Aunque estas

disposiciones limitaron la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, las instituciones católicas lograron mantenerse como una opción en el ámbito privado, dentro del marco legal y contribuyendo al sistema educativo desde una perspectiva inspirada en la fe. Este proceso evidencia la posibilidad de convivencia entre un Estado laico y proyectos educativos de carácter religioso, siempre que se respeten las normativas vigentes (Tanck de Estrada, 2010).

Por lo tanto, una de sus principales tareas consiste en promover el desarrollo pleno del estudiante en todas sus dimensiones como persona. En la actualidad, la educación cristiana enfrenta el desafío de renovar su misión formativa y evangelizadora, como lo planteaba el Papa Francisco en el Pacto Educativo Global. El Pontífice remarcó la necesidad de una educación integral que forme personas capaces de reconstruir el tejido social y promover una cultura del encuentro, destacando que “educar es un acto de esperanza” destinado a transformar la realidad (Francisco, 2020).

En un país marcado por profundas desigualdades y distintos contextos socioculturales, la misión de la escuela consiste también en formar a la persona en el sentido comunitario y en la responsabilidad social, contribuyendo así a la vivencia y proyección de los valores del Evangelio en la sociedad.

5.4. La pastoral educativa como recurso formativo de la educación en la fe

En el contexto educativo mexicano, la formación en la fe en instituciones de inspiración católica se desarrolla en un marco normativo específico, caracterizado por la ausencia de una Educación Religiosa Escolar formalmente reconocida e integrada al sistema educativo nacional. A diferencia de países como Colombia y Chile, donde la ERE

cuenta con reconocimiento institucional dentro del currículo oficial, en el marco de acuerdos entre el Estado y diversas confesiones religiosas, en México los planes y programas de ERE no pueden obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) bajo denominaciones confesionales. Esta situación limita su incorporación formal al currículo nacional y obliga a las instituciones educativas católicas a implementar estrategias alternativas para sostener su identidad y su proyecto formativo, en coherencia con su misión evangelizadora.

Frente a este escenario, la pastoral educativa se configura como un recurso formativo con capacidad de incidir significativamente en la labor de los docentes, constituyéndose en un espacio donde se articulan la identidad institucional, la misión evangelizadora y la praxis pedagógica desde una perspectiva cristiana y humanista (León XIV, 2025). La pastoral educativa no se limita a promover acciones catequéticas complementarias, sino que propone un proyecto integral de acompañamiento docente que articula la formación teológica, la reflexión ética y la actualización pedagógica. En esta línea, el Dicasterio para la Cultura y la Educación subraya la necesidad de “formar educadores capaces de integrar fe, cultura y vida, asumiendo su tarea como mediadores y testigos en el ámbito escolar, en diálogo con los desafíos contemporáneos” (Dicasterio para la Cultura y la Educación, 2022).

León XIV, en *Dilexi te*, afirma que la educación no puede considerarse un añadido funcional ni un instrumento meramente técnico; por el contrario, debe concebirse como un proceso de transformación integral de la persona, orientado a favorecer la construcción de una sociedad más humana, justa y fraterna. En este sentido, la pastoral

educativa en México se concibe como un espacio de formación permanente para los docentes de instituciones católicas, promoviendo el desarrollo de competencias pedagógicas y criterios teológicos que les permitan integrar la dimensión ética, espiritual y trascendente en su práctica educativa (CEM, 2024).

De este modo, la pastoral educativa adquiere un papel central en la formación integral dentro de la educación católica, mientras que la Educación Religiosa Escolar, al no estar formalmente integrada al sistema educativo nacional, se sitúa más como una propuesta en desarrollo que como una realidad plenamente institucionalizada.

Este escenario representa tanto un desafío como una oportunidad: por un lado, las limitaciones normativas exigen a las instituciones replantear los modos de transmisión de la fe en el ámbito escolar; por otro, abren un espacio de creatividad pedagógica para fortalecer procesos formativos coherentes con la identidad católica. De este modo, la articulación entre la pastoral educativa y las iniciativas de formación religiosa se configura como un reto pendiente y, al mismo tiempo, como una posibilidad de desarrollo para el futuro de la educación católica en México.

De ahí que resulte necesario superar enfoques reductivos que, o bien excluyen lo religioso del ámbito educativo, o bien lo restringen a una función exclusivamente confesional. Entre ambos extremos, se abre un campo de reflexión en el que la Educación Religiosa Escolar puede afirmarse como un espacio legítimo de formación crítica y diálogo cultural. Una revisión de las políticas públicas en torno a la educación religiosa podría constituir un aporte significativo para fortalecer y profesionalizar la labor de las escuelas católicas en México.

6. Conclusión

A la luz del análisis realizado, es posible sostener que la educación católica en México mantiene su vigencia no solo por su capacidad de adaptación a los distintos contextos históricos, sino también por la solidez de su fundamento teológico, que orienta su identidad y su finalidad formativa. Desde esta perspectiva, la mirada histórica no se limita a reconstruir el actuar de la sociedad en el pasado, sino que ofrece un marco interpretativo para comprender su configuración actual, particularmente en su relación con el Estado laico y las transformaciones del sistema educativo nacional.

En respuesta a la pregunta que guía este estudio, se concluye que la pastoral educativa constituye el eje articulador que permite fortalecer la identidad y pertinencia de la educación católica en el contexto contemporáneo. En cuanto mediación teológico-pastoral, posibilita integrar la tradición educativa de la Iglesia con los desafíos derivados de la pluralidad cultural y la laicidad, favoreciendo una presencia significativa en el ámbito educativo sin renunciar a su horizonte evangelizador.

La pastoral educativa no se limita a una función complementaria, sino que se configura como un principio integrador de la acción educativa, al vincular la propuesta formativa cristiana con los marcos normativos vigentes y al promover procesos de formación docente y renovación pedagógica acordes con la realidad educativa mexicana. De este modo, la educación católica puede comprenderse como una praxis formativa integral que trasciende su dimensión institucional y se proyecta como un espacio de humanización, diálogo y construcción de sentido en contextos plurales.

Esta tarea encuentra en la pastoral educativa un cauce concreto para sostener la formación en la fe ante la ausencia de una Educación Religiosa Escolar en el sistema educativo mexicano, sin contravenir el principio de laicidad.

La educación católica está llamada a renovar su vocación humanizadora y evangelizadora mediante prácticas pedagógicas situadas, capaces de integrar

fe, cultura y vida, y de formar personas con pensamiento crítico y apertura a la trascendencia. Su proyección se sostiene en una fidelidad dinámica al Evangelio que, en diálogo con la realidad contemporánea, fortalezca su identidad y pertinencia, al tiempo que amplíe su alcance formativo mediante la pastoral educativa como mediación clave en el contexto mexicano.

Referencias

- Cámara de Diputados de México. (2016). Diario de los debates: Reforma educativa, modificaciones al artículo 3.º constitucional.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1992). Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_170915.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación*.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Gravissimum educationis*. Libreria Editrice Vaticana.
- Conferencia del Episcopado Mexicano. (2018). *Proyecto Global de Pastoral 2031-2033*.
- Conferencia del Episcopado Mexicano. (2024). *I Jornada de Formación para Agentes de Pastoral de Cultura, Educativa, Universitaria y del Deporte*.
- Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. (2007). *Documento de Aparecida*. CELAM.
- Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. (1979). *Documento de Puebla*. CELAM.
- Congregación para la Educación Católica. (2017). *Educación al humanismo solidario: Para construir una civilización del amor 50 años después de Populorum progressio*. Libreria Editrice Vaticana.
- Conroy, J. C. (2016). Religious education and religious literacy: A professional aspiration? *British Journal of Religious Education*, 38(2), 163-176. <https://doi.org/10.1080/01416200.2016.1139891>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). *Diario Oficial de la Federación* (Obra original publicada en 1917).
- Dicasterio para la Cultura y la Educación. (2022). *La identidad de la escuela católica para una cultura del diálogo*. Vaticano.

- Fonseca Luján, R. C. (2024). Marco constitucional de la laicidad en México. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 74(288), 377-400.
- Francisco. (2013). *Evangelii gaudium: Exhortación apostólica sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual*. Libreria Editrice Vaticana.
- Francisco. (2020). *Mensaje para el lanzamiento del Pacto Educativo Global*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2020/documents/papa-francesco_20201015_messaggio-patto-educativo.html
- Galli, C. M. (2021). *La pastoral en la Iglesia latinoamericana: Identidad, misión y desafíos actuales*. Ágape.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (1998). *Historia de la educación en la época colonial: El mundo novohispano*. El Colegio de México.
- González González, E. (Coord.). (2008). *Estudios y estudiantes de filosofía: De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*. UNAM; Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación; El Colegio de Michoacán.
- Habermas, J. (2021). *Auch eine Geschichte der Philosophie* (Vols. 1-2). Suhrkamp.
- Jackson, R. (2020). *Religious education for plural societies: The selected works of Robert Jackson*. Routledge. <https://www.routledge.com/Religious-Education-for-Plural-Societies-The-Selected-Works-of-Robert-Jackson/Jackson/p/book/9781138337077>
- Jiménez Codinach, E. G. (2001). *México: Los proyectos de una nación, 1821-1888*. Fomento Cultural Banamex.
- Juan Pablo II. (1990). *Redemptoris missio: Sobre la permanente validez del mandato misionero*. Libreria Editrice Vaticana.
- Juan Pablo II. (2001). *Novo millennio ineunte: Carta apostólica al concluir el Gran Jubileo del año 2000*. Libreria Editrice Vaticana.
- León XIV. (2025). *Dilexi te: Exhortación apostólica sobre el amor hacia los pobres*. https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/apost_exhortations/documents/20251004-dilexi-te.html
- León XIV. (2025, 27 de octubre). *Carta apostólica “Diseñar nuevos mapas de esperanza” con ocasión del LX aniversario de la declaración conciliar Gravissimum educationis*.
- León-Portilla, M. (1992). *Los antiguos mexicanos a través de sus crónicas y cantares*. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Memoria Política de México. (1992, 28 de enero). *Se establece una nueva relación Iglesias-Estado en la Constitución*.
- Museo de las Constituciones. (1992). *Artículo 130 constitucional*. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Ruiz, M. (2015). *Educación y evangelización en la Nueva España: Los primeros colegios indígenas*. Fondo de Cultura Económica.
- Tanck de Estrada, D. (Coord.). (2010). *Historia mínima de la educación en México*. El Colegio de México.
- Wright, A. (2022). *Religion, education and critical realism: Knowledge, reality and religious education*. Routledge.